Municipalidad Provincial
de Arequipa

COMUNICADO 003 - 2021 SRRPP/MPA

La Municipalidad Provincial de Arequipa respecto al Decreto Supremo N° 023-2021-PCM, que establece el Nivel de Alerta Extremo en la provincia de Arequipa a partir del 15 de febrero al 28 de febrero del 2021; comunica a la población en general, lo siguiente:

- En la provincia de Arequipa hasta el 28 de febrero, las actividades económicas serán restringidas a lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 023-2021-PCM. Las actividades permitidas deberán cumplir con lo siguiente:
  - Exigir barbijos correctamente colocados y mascarilla facial, según el caso.
  - Reforzar las zonas idóneas para el control de la temperatura y lavado de manos.
  - Difundir en zonas visibles y cumplir con la capacidad de aforo.
  - Establecer la adecuada ventilación de espacios cerrados.
  - Delimitar y diferenciar los espacios físicos para el controlar de el ingreso y la salida.

- Las actividades económicas habilitadas podrán realizar transacciones por medios virtuales, entregas a domicilio (delivery) y recojo en local para el caso de restaurantes y afines cumpliendo con las medidas de bioseguridad y respetando el horario del toque de queda.

- El servicio de transporte urbano de pasajeros, funcionará normalmente dentro de los horarios establecidos así como el servicio de transporte especial de taxis, servicio interurbano y transporte de personal, conforme a lo establecido en el Decreto Supremo 023-2021- PCM.

- Por su parte, la Municipalidad Provincial de Arequipa en cumplimiento de sus competencias:
  - Garantizará los servicios básicos de la ciudad.
  - Incrementará el control y fiscalización de los aforos de los locales y el cumplimiento estricto de los protocolos de bioseguridad, según Decreto de Alcaldía 001-2021/MPA publicado el día de hoy.

- El horario de atención será de manera restringida de 08:00 a 14:30 horas, recordándole a la ciudania que pueden hacer sus trámites a través de la plataforma virtual en la página web de la comuna provincial (www.muniarequipa.gob.pe), en el mismo horario indicado.

Invocamos a la población a que siga cumpliendo las normas de bioseguridad como son el uso obligatorio de la mascarilla, el protector facial, el distanciamiento social y evitar las aglomeraciones; con el objetivo de mitigar el nivel de contagio del COVID-19.

Arequipa, 14 de febrero del 2021

SUB GERENCIA DE RR.PP. Y PRENSA
Agradecemos su difusión

AREQUIPA ciudad de todos

Municipalidad Provincial
de Arequipa

COMUNICADO 004 - 2021 SG RRPP-MPA

La Municipalidad Provincial de Arequipa comunica a la población en general, lo siguiente:

1.- Que, con motivo del mantenimiento general de los servidores informáticos de la comuna provincial, desde las 22:00 horas del viernes 19 hasta las 20:00 horas del sábado 20 de febrero, no se podrán efectuar pagos o trámites mediante la página web de la institución.

2.- Igualmente, se comunica que este sábado 20, no se realizará atención en las plataformas de las sedes de la Municipalidad Provincial.

Se ruega a la población, tomar las previsiones del caso.

Arequipa, 19 de febrero del 2021

SUB GERENCIA DE RR.PP. Y PRENSA
Agradecemos su difusión

AREQUIPA ciudad de todos

Municipalidad Provincial
de Arequipa

COMUNICADO 005 - 2021 SG RRPP-MPA

La Municipalidad Provincial de Arequipa comunica a la población en general lo siguiente:

1.- Conforme al Decreto Supremo N°023-2021-PCM, durante la inmovilización social obligatoria se exceptúa a quienes realizan actividades no restringidas, considerando en especial aquellos trabajadores que prestan servicio en las actividades esenciales; motivo por el cual, se habilita al Transporte Público Urbano de lunes a domingo de 04:30 a 21:30 horas, sólo para las unidades que se encuentren bajo la administración de los concesionarios del Sistema Integrado de Transporte Público de Pasajeros (SIT) de la Ciudad Blanca.

2.- Igualmente, se autoriza al Servicio Especial de Taxi, durante las 24 horas del día; solo para aquellas unidades autorizadas por la Municipalidad Provincial de Arequipa.

3.- En el caso del transporte de personal, podrá transitar durante las 24 horas del día, siendo importante que los vehículos estén debidamente acreditados por la empresa o institución a la que prestan servicio.

4.- Finalmente, se recomienda que las personas que realizan actividades no restringidas a que porten su pase laboral, en forma permanente.

Se exhorta a la población a actuar con responsabilidad y absoluta prudencia, manteniendo el distanciamiento físico, el uso de barbijos, protector facial y lavado de manos, para mitigar el contagio del COVID-19.

Arequipa, 22 de febrero del 2021

SUB GERENCIA DE RR.PP. Y PRENSA
Agradecemos su difusión

AREQUIPA ciudad de todos

Municipalidad Provincial
de Arequipa

COMUNICADO 006 - 2021 SG RRPP-MPA

La Municipalidad Provincial de Arequipa comunica a la población en general, lo siguiente:

1.- Que en el marco de la Emergencia Sanitaria y como medida de prevención para evitar la propagación de la Covid - 19, se efectuará la jornada de limpieza y desinfección en el interior del Mercado San Camilo.

2.- La actividad se realizará este domingo 28 de febrero, motivo por el cual se suspenderá la atención en el establecimiento durante todo el día. Asimismo, se informa que el sábado 27 de febrero la atención será hasta las 14:00 h.

Se ruega a la población, tomar las previsiones del caso.

Arequipa, 25 de febrero del 2021

SUB GERENCIA DE RR.PP. Y PRENSA
Agradecemos su difusión

AREQUIPA ciudad de todos